

EDICTO JUDICIAL .

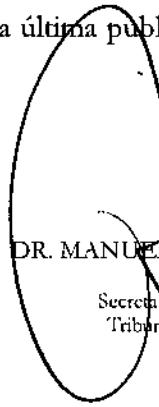
El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**QUERCI AGUSTIN RODRIGO**” (Expte. N° 374784 AÑO 2024), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. QUERCI AGUSTIN RODRIGO DNI: 44.481.309, lo siguiente: “Neuquén, 21 de Abril de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra QUERCI AGUSTIN RODRIGO DNI: 44.481.309, infractor, con domicilio en Manzana 10 Casa 2 – Barrio 127 Hectáreas de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 259º y 293º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...**FALLO:** I. CONDENAR a el/la Sr/a QUERCI AGUSTIN RODRIGO, DNI N° 44.481.309, como autor responsable de la falta prevista en los Art. 259º,293º de la Ordenanza 12028, al pago del Art. 259º de 50 Unidades Fijas (UF) , al pago del Art. 293º de 80 Unidades Fijas (UF), equivalentes a la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL SESENTA (\$ 125.060.00) con más la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 12.506.00) , en concepto de COSTAS. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. Registrar, notificar con habilitación de día y hora inhábil y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIA N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 04 de Noviembre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N° 2 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**SALGADO FABIANA ALEJANDRA**” (Expte. N° 3048143 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. SALGADO FABIANA ALEJANDRA DNI: 26.144.523, lo siguiente: “Neuquén, 10 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra SALGADO FABIANA ALEJANDRA DNI: 26.144.523, infractor, con domicilio en calle 6 Mza F Casa 2 – Barrio Almafuerte 1 de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 255, 265 y 307 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a SALGADO FABIANA ALEJANDRA , DNI N° 26144523 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 307, Art. 255, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 307 con 100 UF., Art. 255 con 150 UF., Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 40.400,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA (\$ 4.040,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretario N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **“RODRIGUEZ ROCIO RAYEN”** (Expte. N° 3048312 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. RODRIGUEZ ROCIO RAYEN DNI: 36.435.098, lo siguiente: “Neuquén, 07 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra RODRIGUEZ ROCIO RAYEN DNI: 36.435.098, infractor, con domicilio en calle Empedrado S/Nº Mz 9 Casa 10 – Barrio Alto Godoy de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 267 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a RODRIGUEZ ROCIO RAYEN , DNI N° 36435098 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 0 UF., Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA (\$5.050,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE(\$2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**MERCADO GUSTAVO ARIEL**” (Expte. N° 3048997 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. MERCADO GUSTAVO ARIEL DNI: 23.001.592, lo siguiente: “Neuquén, 06 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra MERCADO GUSTAVO ARIEL DNI: 23.001.592, infractor, con domicilio en calle 9 – Lote 202 de la ciudad de Centenario, por la presunta transgresión al artículo 265 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a MERCADO GUSTAVO ARIEL , DNI N° 23001592 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 15.150,00) , en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblapa dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N°1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria a mi cargo, en la causa caratulada “**TARIFA JUAN PABLO EMANUEL**” (Expte. N° 3050896 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. TARIFA JUAN PABLO EMANUEL DNI: 43.553.149, lo siguiente: “Neuquén, 07 de Noviembre de 2023... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra TARIFA JUAN PABLO EMANUEL DNI: 40.889.005, infractor, con domicilio en calle Combate de San Lorenzo de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 255, 267 y 324 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a TARIFA JUAN PABLO EMANUEL , DNI N° 40889005 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 324, Art. 255, Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 324 con 80 UF., Art. 255 con 150 UF., Art. 265 con 0 UF., Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA(\$28.280,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO(\$2.828,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR.... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada **“JORGE CRISTIAN FERNANDO” (Expte. N° 3054010 AÑO 2022)**, se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. JORGE CRISTIAN FERNANDO DNI: 30.835.977, lo siguiente: “Neuquén, 21 de Octubre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra JORGE CRISTIAN FERNANDO DNI: 30.835.977, infractor, con domicilio en calle Juan Hernández N° 1463 de la ciudad de Cinco Saltos, por la presunta transgresión al artículo 265 y 324 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a JORGE CRISTIAN FERNANDO , DNI N° 30835977 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 324, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 324 con 80 UF., Art. 265 con 150 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$23.230,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTI TRES (\$2.323,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**LUIS EDUARDO BRAIAN**” (Expte. N° 3054291 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. LUIS EDUARDO BRAIAN DNI: 42.518.814, lo siguiente: “Neuquén, 10 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra LUIS EDUARDO BRAIAN DNI: 42.518.814, infractor, con domicilio en calle Norquinco Mza 11 Casa 8 – Barrio Cooperativa Rio Grande 2 de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 255 y 283 inc. A del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a LUIS EDUARDO BRAIAN , DNI N° 42518814 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255, Art. 283 Inc. A de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 150 UF., Art. 283 Inc. A con 80 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$ 23.230,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (\$ 2.323,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**CABRERA JOSE LUIS**” (**Expte. N° 3054741 AÑO 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CABRERA JOSE LUIS DNI: 43.553.149, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Diciembre de 2024... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CABRERA JOSE LUIS DNI: 43.553.149, infractor, con domicilio en calle 6 Mza 8 Lote 8 – Barrio Hipódromo de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión a los artículos 273, 275, 280 y 294 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a CABRERA JOSE LUIS, DNI N° 43.553.149, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 294 Inc. H, Art. 280Art. 275, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 294 Inc. H con 200 UF., Art. 280 con 100 UF., Art. 275 con 100 UF., equivalente a la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$40.400,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA (\$4.040,00) en concepto de Costas. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. ABSOLVER a el/la Sr/a. CABRERA JOSE LUIS DNI N°45.553.149, del Art 273º Ord 12028/10, según lo dispuesto en el Art 33º Inc c) de la Ord 12028/10, en concordancia con el Art 96º Ord 12027/10. III. INTIMAR a el/la Sr/a. CABRERA JOSE LUIS DNI N°45.553.149, para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación proceda a retirar el caño de escape retenido bajo Acta de entrega de vehículo N°00023902, de fecha 22/11/2022, en la Dirección General de Tránsito, bajo apercibimiento de proceder a su compactación de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 12636/12. IV. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA, SECRETARIO N° 2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en

EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**BENITEZ PERLA ARGENTINA**” (Expte. N° 3054867 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. BENITEZ PERLA ARGENTINA DNI: 25.942.866, lo siguiente: “Neuquén, 18 de Noviembre de 2023... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra BENITEZ PERLA ARGENTINA DNI: 25.942.866, infractor, con domicilio en calle Mza 10 Casa 14 – Barrio Gran Neuquén Norte de la ciudad de Neuquén, por la presunta transgresión al artículo 255, 267 y 324 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a BENITEZ PERLA ARGENTINA , DNI N° 25942866 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 324, Art. 255Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 324 con 80 UF., Art. 255 con 150 UF., Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS OCIENTA (\$28.280,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTI OCHO (\$2828,00),, en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “**IBACACHE NICOLAS ENRIQUE**” (**Expte. N°862 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. IBACACHE NICOLAS ENRIQUE DNI: N° 37.172.716, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra IBACACHE NICOLAS ENRIQUE DNI: N°37.172.716, infractor, con domicilio en CALLE EL COLIBRI N°85 Barrio: SAN LORENZO SUR (8300) NEUQUEN por la presunta transgresión a los artículos 116 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENANDO a IBACACHE, NICOLAS ENRIQUE DNI:37172716 de demás circunstancias personales ya relatadas, como autor/es responsable/s de la falta cometida en violación a la Normas DE LA SANID.HIG.Y TENENC.RESP.D/ANIMAL prevista en el/los Artículo/s N°/s 116 de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de módulos 100, equivalente a la suma de PESOS: DOS MIL (\$ 2.000,00) con más la suma de 10 módulos, equivalentes a la suma de PESOS: DOSCIENTOS (\$ 200,00) en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (Artículo nro. 102 de la Ordenanza 12027/10), todo bajo apercibimiento de ejecución. II) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, dése cumplimiento al Artículo N° 103º de la Ordenanza Municipal 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHÍVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N°2 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL.

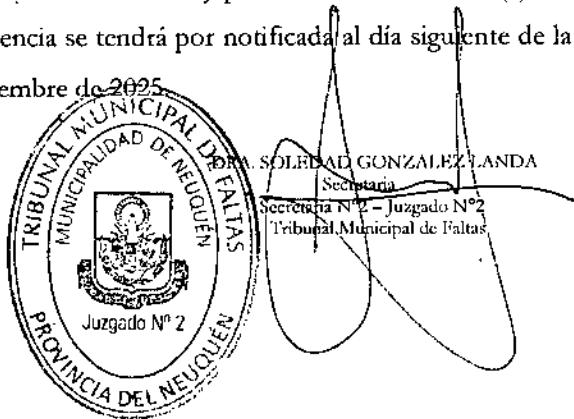
El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada **“BARRA GARCIA CARLOS/ ARAVENA ARANEDA LAURA S”** (Expte. N°671 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. BARRA GARCIA CARLOS/ ARAVENA ARANEDA LAURA DNI: N° 93.046.649/ 93.013.240, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra BARRA GARCIA CARLOS/ ARAVENA ARANEDA LAURA DNI: N°93.046.649/ 93.013.240, infractor, con domicilio en CALLE IGUAZU N° 4530 BARRIO VALENTINA SUR (8300) NEUQUEN por la presunta transgresión a los artículos 153 del Código Contavencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENANDO a ARAVENA ARANEDA, LAURA SOLEDAD DNI:93046649 y GARCIA BARRA, CARLOS NEMESIO DNI:93013240 SOLIDARIAMENTE de demás circunstancias personales ya relatadas, como autor/es responsable/s de la falta cometida en violación a la Normas DE LAS OBRAS Y DEMOLICIONES prevista en el/los Artículo/s N°/s 153 de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de módulos 250, equivalente a la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000,00) con más la suma de 25 módulos, equivalentes a la suma de PESOS: QUINIENTOS (\$ 500,00) en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (Artículo nro. 102 de la Ordenanza 12027/10), todo bajo apercibimiento de ejecución.VII) REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, dése cumplimiento al Artículo N° 103º de la Ordenanza Municipal 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHÍVESE. ... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2; JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DRA SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA
Secretaria
Secretaría N°2 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada **“ALAGUERO JESICA DE LOS ANGELES”** (Expte. N°772 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ALAGUERO JESICA DE LOS ANGELES DNI: N° 27.702.614, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ALAGUERO JESICA DE LOS ANGELES DNI: N°27.702.614, infractor, con domicilio en CALLE LOS PATOS Y AV LOS PAJAROS MANZANA NRO.19 CASA 1 BARRIO: Z-1 (8300) NEUQUEN por la presunta transgresión a los artículos 118 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENANDO a ALAGUERO, JESICA DE LOS ANGELES DNI:27702614 de demás circunstancias personales ya relatadas, como autor/es responsable/s de la falta cometida en violación a la Normas DE LA SANID.HIG.Y TENENC.RESP.D/ANIMAL.. prevista en el/los Artículo/s N°/s 118 de la Ordenanza Municipal N° 12028/10, al pago de módulos 800, equivalente a la suma de PESOS: DIECISEIS MIL (\$ 16.000,00) con más la suma de 80 módulos, equivalentes a la suma de PESOS: UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) en concepto de COSTAS, dentro del término de diez (10) días hábiles (Artículo nro. 102 de la Ordenanza 12027/10), todo bajo apercibimiento de ejecución. II) REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, dése cumplimiento al Artículo N° 103º de la Ordenanza Municipal 12027/10, practíquense las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHÍVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “**SCOROLLI BOGADO ESTEBAN**” (**Expte. N°917060 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. SCOROLLI BOGADO ESTEBAN DNI: N° 42.708.857, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra SCOROLLI BOGADO ESTEBAN DNI: N°42.708.857, infractor, con domicilio en CALLE OTTO NEUMAN N°4765– BARRIO SAN LORENZO por la presunta transgresión a los artículos 265 y 277 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a SCOROLLI BOGADO ESTEBAN DANTE, DNI N° 42708857, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 277, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 277 con 100 UF, Art. 265 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 44.500,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.450,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento al Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



M. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N°2 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “**MARECO PEDRO JAVIER**” (Expte. N°329987 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. MARECO PEDRO JAVIER DNI: N° 34.348.678, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra MARECO PEDRO JAVIER DNI: N°34.348.678, infractor, con domicilio en CALLE CHAJARI DPTO N°1 PB – BARRIO HUILICHES por la presunta transgresión a los artículos 262 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I. CONDENAR al SR. MARECO PEDRO JAVIER, D.N.I. 34.348.678, a la pena de MULTA por considerarlo autor responsable de la/s falta/s prevista/s en el/los de Art 262 con 100 UF (unidades fijas) de la Ordenanza 12028, equivalente a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 26.200,00), con más la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 5.240,00) en concepto de Costas. Dichas sumas deberán ser abonadas dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. Registrar, notificar con habilitación de día y hora y, oportunamente, archivar. ... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “PALACIOS GASTON” (Expte. N°3064520 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. PALACIOS GASTON DNI: N° 45.979.628, lo siguiente: ‘Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra PALACIOS GASTON DNI: N°45.979.628, infractor, con domicilio en CALLE MENDOZA CASA N°19 – ALICURA PICUN LEUFU, por la presunta transgresión a los artículos 265, 275, 277, 280 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I. CONDENAR A el/la Sr/a PALACIOS GASTON, DNI N° 45.979.628, como autor responsable de la falta prevista en los Artículos 265, 275, 277, 280 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 150 UF, Art. 275 con 100 UF, Art 277 con 100 UF y Art 280 con 100 UF, equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 59.175,00) en concepto de multa con más la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.917,50) en concepto de costas. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. SOBRESEER a el/la Sr/a. a PALACIOS GASTON, DNI N° 45.979.628, del Art 273º Ord 12028/10, según lo dispuesto en el Art 33º Inc. E) de la Ord 12028/10, en concordancia con el Art. 96 Ord 12027/10. III. INTIMAR a el/la Sr/a. PALACIOS GASTON, DNI N° 45.979.628, para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de su notificación proceda a retirar el caño de escape retenido bajo Acta de entrega de vehículo N° 00026458, de fecha 23/03/2023, en la Dirección General de Tránsito, bajo apercibimiento de proceder a su compactación de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 12636/12. IV. REGISTRAR, NOTIFICAR con habilitación de día y hora y, oportunamente, ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “**GONZALEZ DEBORA MARIA**” (**Expte. N°933280 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. GONZALEZ DEBORA MARIA DNI: N° 32.368.609, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra GONZALEZ DEBORA MARIA DNI: 32.368.609, infractor, con domicilio en RIO NEGRO N° 937, BARRIO LUIS PIEDRABUENA CIPOLLETTI, por la presunta transgresión a los artículos 279 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENESE AL SR. GONZALEZ DEBORA MARIA , DNI N° 32368609 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 279 de la Ordenanza 12028/10, al pago de 100 UF, equivalente a la suma de Pesos VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS (\$26.200,00), en concepto de multa con mas la suma de Pesos DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 2.620,00), en concepto de Gasto Administrativo. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de Pesos 262. II) CONDENESE al SR. GONZALEZ DEBORA MARIA , DNI N° 32368609 al descuento de 04 puntos correspondientes al Registro de conducir N° 32368609 , por haber infringido al Art. 279 de la Ordenanza 12028/10. Todo ello, en concordancia con el Artículo N° 12- Punto 2º ing. H), del Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén – Ordenanza Municipal N° 12028/10. III) Registrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil, Dese cumplimiento al Artículo 103º, practíquese las anotaciones y oportunamente ARCHIVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZALEZ LANDA
Secretaria
Secretaría N°2 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “**BUSTOS DANIEL EDUARDO**” (**Expte. N°307696 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. BUSTOS DANIEL EDUARDO DNI: 32.057.057, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra BUSTOS DANIEL EDUARDO DNI: 32.057.057, infractor, con domicilio en MZA H, LOTE N°9, BARRIO GRAN NEUQUEN SUR, por la presunta transgresión a los artículos 280, 265, 275 y 283 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a BUSTOS DANIEL EDUARDO , DNI N° 32057057 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 280, Art. 265, Art. 283 Inc. A, Art. 275 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 280 con 100 UF, Art. 265 con 150 UF, Art. 283 Inc. A con 100 UF, Art. 275 con 100 UF, equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO (\$.74.205,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 7.420,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 164,90 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR.... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DRA SOLEDAD GONZALEZ LANDA
Secretaria
Secretaría N°2 - Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “**GARNICA ECHEVERRIA ANGEL**” (**Expte. N°314436 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. GARNICA ECHEVERRIA ANGEL DNI: 28.295.279, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra GARNICA ECHEVERRIA ANGEL DNI: 28.295.279, infractor, con domicilio en MZA N°24 MZA N°9 LOTE N°1 BARRIO COLONIA NUEVA ESPERANZA, por la presunta transgresión a los artículos 255, 265 y 283 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a GARNICA ECHEVERRIA ANGEL ADRIAN, DNI N° 28295279, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 283 Inc. A, Art. 265, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 283 Inc. A con 100 UF, Art. 265 con 150 UF, Art. 255 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 71.200), en concepto de multa con más la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO VEINTE (\$ 7.120), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 178. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA
Secretaria N°2 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaria desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada **“CASTRO LAURIANO DAMIAN”** (**Expte. N°308442 año 2023**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CASTRO LAURIANO DAMIAN DNI: 42.969.271, lo siguiente: “Neuquén, 03 de noviembre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CASTRO LAURIANO DAMIAN DNI: 42.969.271, infractor, con domicilio en calle PADRE SAN SEBASTIAN SECTOR II MZA “A” CASA N°2, BARRIO PARQUE INDUSTRIAL, por la presunta transgresión a los artículos 255, 275, 293 y 315 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén...
FALLO: I) CONDENAR A el/la Sr/a CASTRO LAURIANO DAMIAN, DNI N° 42969271, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. E, Art. 315, Art. 255, Art. 275 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. E con 70 UF, Art. 315 con 100 UF, Art. 255 con 150 UF, Art. 275 con 100 UF, equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 69.258), en concepto de multa con más la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 6.925), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 164,9. II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 03 de noviembre de 2025.



DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA
Secretaria
Secretaria N°2 – Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas

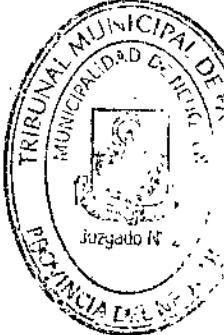
EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**corteo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**VILLARREAL SERGIO GUSTAVO**” (**Expte. N°934890 año 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. VILLARREAL SERGIO GUSTAVO DNI: 14.252.992, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VILLARREAL SERGIO GUSTAVO DNI: N°14.252.992, infractor, con domicilio en calle MARCELO T DE ALVEAR NRO 735 – PUERTO MADRYN – CHUBUT CP: 9120, por la presunta transgresión a los artículos 293 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a VILLARREAL SERGIO GUSTAVO, DNI N° 14252992 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. K de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. K, con 70 UF, equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 4.242,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 1.212,00) , en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 60,60 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**FASSI CLAUDIA LORENA**” (Expte. N°946989 año 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. FASSI CLAUDIA LORENA DNI: 28.946.821, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra FASSI CLAUDIA LORENA DNI: N°28.946.821, infractora, con domicilio en calle 22 DPX N°260 BARRIO GREGORIO ALVAREZ, por la presunta transgresión a los artículos 265 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I. CONDENAR a el/la Sr/a FASSI CLAUDIA LORENA, DNI N° 28.946.821, como autor responsable de la falta prevista en el Art 265 de la Ordenanza 12028, al pago del Art 265 con 150 UF, Unidades Fijas (UF), equivalente a la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 15.150,00), con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00) en concepto de Costas. Dichas sumas deberán ser obligadas dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. II. Registrar, notificar con habilitación de día y hora y, oportunamente, archivar... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N° 1 Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**GARCIA DENIS FABIAN**” (**Expte. N°3054289 año 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. GARCIA DENIS FABIAN DNI: 37.858.048, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra GARCIA DENIS FABIAN DNI: N°37.858.048, infractor, con domicilio en calle LOS CISNES MZA 10 LOTE 1 NRO S/N, BARRIO VALENTINA SUR, por la presunta transgresión a los artículos 265 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a GARCIA DENIS FABIAN , DNI N°37.858.048, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 15.150,00) , en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00) , en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.

DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaría N°1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas



EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**ZALAZAR WALTER EDUARDO**” (**Expte. N°3053670 año 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. ZALAZAR WALTER EDUARDO DNI: 40.443.416, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra ZALAZAR WALTER EDUARDO DNI: N°40.443.416, infractor, con domicilio en calle SERRANO NRO MZ-13 DTO-38, BARRIO TCI, por la presunta transgresión a los artículos 275 y 280 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a ZALAZAR WALTER EDUARDO, DNI N° 40443416 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 275, Art. 280 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 275 con 80 UF, Art. 280 con 80 UF, equivalente a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA(\$16.160,00), en concepto de multa con más la suma de ...PESOS DOS MIL VEINTE (\$2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Registrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ
Secretario
Secretaria N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**BRIZUELA MIGUEL ANGEL**” (**Expte. N°3052360 año 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. BRIZUELA MIGUEL ANGEL DNI: 32.284.731, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra BRIZUELA MIGUEL ANGEL DNI: 32.284.731, infractor, con domicilio en MZA 1 NRO MBLOK 6, BARRIO G NQN NORTE, por la presunta transgresión a los artículos 257 y 265 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a BRIZUELA MIGUEL ANGEL , DNI N° 32284731 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 265Art. 257, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 265 con 100 UF, Art. 257 con 50 UF, equivalente a la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 15.150,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00) , en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretario N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Rómina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**NAVARRO RAUL EXEQUIEL**” (**Expte. N°3052222 año 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. NAVARRO RAUL EXEQUIEL DNI: 36.035.063, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS... VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra NAVARRO RAUL EXEQUIEL DNI: 36.035.063, infractor, con domicilio en calle FLORINDO GARRIDO NRO MZA 14 LT 2, BARRIO VALENTINA NORTE, por la presunta transgresión a los artículos 265 y 293 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/lá Sr/a NAVARRO RAUL EXEQUIEL , DNI N° 36035063 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc K, Art. 265 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. K con 50 UF, Art. 265 con 150 UF, equivalente a la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS (\$ 20.200,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 - Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**VILLAGRA PEDRO IVAN**” (**Expte. N°3043069 año 2022**), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. VILLAGRA PEDRO IVAN DNI: 43.835.405, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra VILLAGRA PEDRO IVAN DNI: 43.835.405, infractor, con domicilio en calle LOS JILGUEROS NRO MZA 6 LOTE 20, BARRIO VALENTINA SUR, por la presunta transgresión a los artículos 257 y 275 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a VILLAGRA PEDRO IVAN , DNI N° 43835405 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 275 Art. 257, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 275 con 80 UF, Art. 257 con 50 UF, equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA (\$ 13.130,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL.-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada “**COLQUI CARLOS**” (Expte. N°3041258 año 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. COLQUI CARLOS DNI: 23.140.050, lo siguiente: “Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra COLQUI CARLOS DNI: 23.140.050, infractor, con domicilio en calle RACEDO Y ALMONASID MZA N°29 CASA N°16 , por la presunta transgresión a los artículos 244 y 265 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I. CONDENAR a el/la Sr/a. COLQUI CARLOS, DNI N° 23.140.050, como autor responsable de la falta prevista en los Arts. 244 y Art. 265 de la Ordenanza 12028, al pago del Art. 244 de 3001 Unidades Fijas (UF) y el Art. 265 de 150 Unidades Fijas (UF), equivalente a la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS (\$ 318.251,00)**, con más la suma de Pesos TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CERO CENTAVOS (\$ 31.815,00) en concepto de Gastos Administrativos. Dichas sumas deberán ser obladas dentro de los **DIEZ (10)** días de haber quedado firme la presente. II. CONDENAR a el/la Sr/a. COLQUI CARLOS, DNI N° 23.140.050, con la pena accesoria de INHABILITACION para conducir todo tipo de rodado, por el término de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días**, desde el día 05/11/2022 hasta 05/11/2023, inclusive. III. CONDENAR a el/la Sr/a. COLQUI CARLOS, DNI N° 23.140.050, a realizar un CURSO DE EDUCACIÓN VIAL, bajo apercibimiento de incumplimiento de sentencia, al que se deberá inscribir en el 3er piso de la calle Mitre N° 461, “DIRECCION MUNICIPAL DE OBSERVATORIO VIAL”, haciéndole saber que DEBERÁ ACREDITAR la aprobación del mismo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de mantener la MEDIDA dispuesta precedentemente. En concordancia con el Artículo N° 12- Punto 2º ing. G) del Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén – Ordenanza Municipal N° 12028/10. IV. OFICIAR al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia de Neuquén, subsecretaria de Seguridad, Dirección Provincial de Seguridad Vial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto N° II y

EDICTO JUDICIAL..-

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por la Dra. Soledad González Landa, en la causa caratulada **“CASTILLO LLANCAO SANTIAGO ALBERTO”** (Expte. N°3026767 año 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. CASTILLO LLANCAO SANTIAGO ALBERTO DNI: 44.102.518, lo siguiente:

“Neuquén, 29 de Octubre de 2025... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra CASTILLO LLANCAO SANTIAGO ALBERTO DNI: 44.102.518, infractor, con domicilio en calle ABRAHAM Y PEHUENIA NRO S/N** MZA 207 LT 1, BARRIO ISLAS MALVINAS, por la presunta transgresión a los artículos 255, 265, 315 del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a CASTILLO LLANCAO SANTIAGO ALBERTO , DNI N° 44102518 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 315, Art. 265, Art. 255 de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 315 con 200 UF, Art. 265 con 200 UF, Art. 255 con 100 UF, equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS (\$50500), en concepto de multa con más la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA (\$5050), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser obligada dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor dé la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101 . II) Regístrese y Notifíquese con habilitación de día y hora inhábil. Dese cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practíquense las anotaciones correspondientes y oportunamente ARCHIVESE... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DRA. SOLEDAD GONZÁLEZ LANDA, SECRETARIA N°2, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 29 de octubre de 2025.



EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico: juzgadodefaltas2nqn@gmail.com**), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría a mi cargo, en la causa caratulada “**BADILLA ROXANA BELEN**” (Expte. N° 3058658 AÑO 2022), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. BADILLA ROXANA BELEN DNI: 34.658.877, lo siguiente: “Neuquén, 06 de Noviembre de 2023... AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra BADILLA ROXANA BELEN DNI: 34.658.877, infractor, con domicilio en calle Buenos Aires N° 906 – Barrio Faorello de la ciudad de Zapala, por la presunta transgresión al artículo 267 y 293 inc. F del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a BADILLA ROXANA BELEN , DNI N° 34658877 , como autor responsable de la falta prevista en el Art. 293 Inc. F, Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 293 Inc. F con 80 UF., Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS TRECE MIL CIENTO TREINTA (\$ 13.130,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL VEINTE (\$ 2.020,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblapa dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 101,00 . II) REGISTRAR Y NOTIFICAR, con habilitación de día y hora inhábil, DAR cumplimiento al artículo 103º de la Ordenanza N° 12027/10, practicar las anotaciones pertinentes y oportunamente ARCHIVAR... FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N° 2. DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ, SECRETARIO N° 1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 28 de Octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretario N° 1 – Juzgado N° 2
Tribunal Municipal de Faltas

EDICTO JUDICIAL. -

El Juzgado de Faltas N°2 de la ciudad de Neuquén con asiento en calle Mitre N°461, de la ciudad de Neuquén (**correo electrónico:** juzgadodefaltas2nqn@gmail.com), provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Romina Doglioli, Secretaría desempeñada por el Dr. Manuel Andrés González, en la causa caratulada “**DE MATEOS MARCIA ROMINA**” (Expte. N°309511 año 2023), se ha dispuesto a notificar al Sr./Sra. DE MATEOS MARCIA ROMINA DNI: 39.683.273, lo siguiente: “Neuquén, 10 de Abril de 2024...AUTOS...VISTOS: Que el mismo se encuentra en condiciones dictar sentencia en la causa contravencional seguida contra DE MATEOS MARCIA ROMINA DNI: 39.683.273, infractor, con domicilio en calle Lote N°2 Sector Este Barrio Plottier de Neuquén CP: 8316, por la presunta transgresión a los artículos 255º/ 267º del Código Contravencional de la ciudad de Neuquén... **FALLO:** I) CONDENAR A el/la Sr/a DE MATEOS MARCIA ROMINA, DNI N° 39683273, como autor responsable de la falta prevista en el Art. 255, Art. 267, de la Ordenanza 12028/10, al pago de Art. 255 con 150 UF., Art. 265 con 0 UF., Art. 267 con 50 UF., equivalente a la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS (\$26.300,00), en concepto de multa con más la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA(\$2.630,00), en concepto de Gastos Administrativos. Dicha suma deberá ser oblapa dentro de los DIEZ (10) días de haber quedado firme la presente. Se deja constancia que el valor de la Unidad Fija (UF) al momento de la infracción asciende a la suma de PESOS 131,5 . II) Regístrar y Notificar con habilitación de día y hora inhábil. Dar cumplimiento Artículo 103º de la Ordenanza 12027/10; practicar las anotaciones correspondientes y, oportunamente ARCHIVAR...FDO. DRA. ROMINA DOGLIOLI, JUEZ, JUZGADO DE FALTAS N°2. DR. MANUEL ANDRÉS GONZÁLEZ, SECRETARIO N°1, JUZGADO DE FALTAS N°2”. La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por en el art. 66 de la ordenanza 12.027 y por el término de DOS (2) días, en el Boletín Oficial Municipal. La sentencia se tendrá por notificada al día siguiente de la última publicación. Neuquén, 24 de octubre de 2025.



DR. MANUEL ANDRES GONZALEZ
Secretario
Secretaría N°1 Juzgado N°2
Tribunal Municipal de Faltas